



Villavicencio, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00010-00 (179.804 E.D.)
AFECTADO: **ARISTIDES LUNA POLOCHE.**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el fallo calendarado 30 de septiembre de 2020¹; lo mismo que a la orden impartida por este juzgado a través del *Oficio JPCEEDV-2020-294 del 22 de octubre de 2020*², se dispone por secretaría, se *OFICIE* al **Juzgado Penal del Circuito de Granada-Meta** para que en el término de *cinco (05) días*, contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, informe si se realizó la conversión de la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$4.729.599.00), dinero representado en el depósito judicial No. 445170000027138 del Banco agrario de Colombia, el cual se encuentra a órdenes de ese despacho judicial, a favor de la Sociedad de Activos especiales (S.A.E SAS), a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).

En el evento de no haber dado cumplimiento a lo ordenado, se solicita se efectué de manera inmediata, remitiendo con destino a las diligencias los soportes que así lo acrediten.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

¹ Fl. 74/78 c.o. 2

² Fl. 88 c. o.2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)

RAD: 50-001-31-20-001-2019-00004

AUTO ORDENA REQUERIR- Sustanciación.

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e6f01e3359f10bedc70fe340c916c4ca60654d454cbe293d80a1b575063da3**

Documento generado en 04/04/2024 05:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>